



JUNTA DE SUBASTAS COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES

Notificación Núm. 1

SOLICITUD DE PROPUESTAS SELLADAS (RFP) NÚM. CEE-2026-07-A2

Esta Notificación Número I, tiene como propósito notificar todas las preguntas recibidas dentro del término dispuesto en los documentos de pliego de la solicitud de propuesta de referencia y sus respuestas. Esta notificación forma parte del pliego de la solicitud de propuesta y debe ser tomada en consideración al momento de presentar una propuesta.

Número	Pregunta	Respuesta
Proponente: Smartmatic		
1	En relación con la Sección 15.9.10.1, que solicita incluir en el protocolo de evaluación preventiva el detalle de cada componente que requiera reemplazo y su correspondiente vida útil: <u>Se solicita indicar el procedimiento mediante el cual la CEE evaluará y aprobará el reemplazo de un componente cuyo manufacturero descontinúe su producción durante la vigencia del contrato, así como la evidencia de equivalencia funcional que la CEE requerirá para autorizar dicho reemplazo.</u>	La CEE reconoce que existe la probabilidad de que algún componente sea descontinuado durante la vigencia del contrato. En estos casos, la CEE reconocerá el componente alternativo con equivalencia funcional que así nos presente la empresa sin trámites ulteriores.
2	En relación al archivo compartido "ANEJO F - Tabla de Costos (final 2).xlsx", se especifica en la hoja de "Datos de Entrada" en la "Tabla3 - Servicios Iniciales" el campo "15.9.6.2. Acreditación de Líneas de Impresión"; Sin embargo, en las hojas de costos de los escenarios de "Compra", "Compra con Financiamiento" y "Alquiler" en la Tabla3, el campo de Acreditación de Líneas de Impresión no aparece. <u>Solicitamos por favor confirmar si la omisión es un error en el archivo del ANEJO F o si estos costos deben ser considerados dentro de otro renglón de la</u>	El renglón dispuesto para el costo de la acreditación de líneas de impresión solo es considerado intencionalmente en la hoja denominada Entrada de Datos. Esto se debe a que la acreditación de líneas de impresión es un requisito obligatorio en la implementación solo para aquellas empresas que hayan indicado que es necesario acreditar líneas de producción previo a la impresión de papeletas de acuerdo con la Sección 15.9.6.1 de la Solicitud de Propuestas. Aclaremos que la Tabla de Costos no tan solo tiene el propósito

	<u>Tabla3, agradeciendo a la CEEPUR que en cualquier opción provean el archivo actualizado del ANEJO F.</u>	de incluir los costos unitarios sino de equiparlos para hallar el precio de la oferta. Por tanto, solo aquellos renglones en que todos los proponentes tienen la obligación de presentar los costos son considerados en las respectivas hojas de Compra, Compra con Financiamiento y Alquiler.
3	En relación al archivo compartido "ANEJO F - Tabla de Costos (final 2).xlsx", en la hoja "Compra con Financiamiento", en la sumatoria de la "Tabla 1A - Compra de Equipo y Materiales mediante Financiamiento", la sumatoria llamada "Cantidad a Financiar" (Celda F34) no incluye la cantidad del ítem 15.6.33. <u>Solicitamos por favor confirmar si la omisión es un error en el archivo del ANEJO F. Agradeciendo a la CEEPUR que en cualquier opción provean el archivo actualizado del ANEJO F.</u>	Confirmamos que el renglón denominado Equipo para la Transmisión de Resultados para las Máquinas de Colegio tiene que ser considerado como parte de la sumatoria denominada Cantidad a Financiar. Se estará notificando el Anejo F Enmendado I mediante enmienda al RFP.
4	En relación al archivo compartido "ANEJO F - Tabla de Costos (final 2).xlsx", en la hoja "Alquiler" en la Tabla 4 - Elecciones Generales y Plebiscitos, en la fórmula que determina la cantidad del ítem "Equipo para la Transmisión de Resultados para las Máquinas de Colegio", el cálculo de la celda E57 tiene como opciones: 5,000 y 1,300 unidades (cantidad que no corresponde con las solicitadas). <u>Por favor confirmar si para las Elecciones Generales el alquiler de "Equipos de Transmisión" es la mitad de los equipos requeridos (1,300 como indica la fórmula) o si la fórmula contiene un error y se esperan alquilar 2,600. Agradeciendo a la CEEPUR que en cualquier opción provean el archivo actualizado del ANEJO F.</u>	Confirmamos que las cantidades correspondientes al equipo para la transmisión de resultados para las máquinas de colegio a adquirir por cualquiera de las tres modalidades son las dispuestas en la Sección 15.6.33 de la Solicitud de Propuestas. No obstante, las cantidades expresadas en la Tabla de Costos solo tienen la finalidad de equiparar los costos para hallar el precio de la oferta.
5	En relación al archivo compartido "ANEJO F - Tabla de Costos (final 2).xlsx", en la hoja "Alquiler" en la Tabla 5 - Primarias, la fórmula que determina la cantidad del ítem "Equipo para la Transmisión de Resultados para las Máquinas de Colegio" el cálculo de la celda E83 tiene como opciones: 4,000 y 2,600 unidades (cantidad que no corresponde con las solicitadas). <u>Por favor</u>	Refiérase a la respuesta a la pregunta 4. Además, la celda E83 de la hoja denominada Alquiler contiene una fórmula condicionada a la alternativa de equipo para la transmisión ofertada por el proponente. Los dos valores dependientes incluidos en la fórmula no exceden la respectiva cantidad de equipo de transmisión solicitado.

	<u>confirmar si para las Elecciones Generales el alquiler de “Equipos de Transmisión” es el doble de los equipos requeridos (2,600 como indica la fórmula) o si la fórmula contiene un error y se esperan alquilar 1,300. Agradeciendo a la CEEPUR que en cualquier opción provean el archivo actualizado del ANEJO F.</u>	
6	En relación con la Sección 15.2, que dispone que: las adecuaciones necesarias para cumplir los requisitos de esta RFP no obligarán a recertificar la versión adaptada para Puerto Rico; <u>Se solicita confirmar que dicha disposición aplica a la totalidad de los componentes del sistema, sin distinción por naturaleza del elemento adecuado.</u>	Confirmamos que la CEE no requerirá certificar la versión adaptada para Puerto Rico del Sistema de Escrutinio Base sin distinción de componentes particulares.

Proponente: Truenorth

7	Fianza de Ejecución por etapas o periodos La Sección 5.1.2 dispone que las renovaciones de la Fianza de Ejecución podrán emitirse por el cien por ciento (100%) del valor de los bienes y servicios pendientes de entregar y pagar. Considerando que el contrato contempla obligaciones, entregas y servicios que se ejecutarán durante distintos periodos y etapas, favor aclarar si la Fianza de Ejecución podrá estructurarse mediante fianzas sucesivas por fases, hitos de implementación, periodos contractuales u órdenes de compra, de manera que la garantía vigente cubra en todo momento el cien por ciento (100%) del valor de las obligaciones correspondientes a la etapa o periodo cubierto por la fianza. Ejemplo: Si durante el primer periodo contractual corresponde ejecutar aproximadamente el cuarenta por ciento (40%) del valor de los bienes y servicios contemplados bajo la modalidad adjudicada, ¿podrá presentarse inicialmente una Fianza de Ejecución por el cien por ciento (100%) del valor correspondiente a ese periodo y, posteriormente, emitirse o renovarse la fianza por el cien por ciento	Refiérase a la Sección 5.1.2 del pliego del RFP. la cual dispone que, para esta RFP se requiere una Fianza de Ejecución del cien por ciento (100%) del precio adjudicado según sea computado con la utilización de las cantidades consideradas para el cómputo del precio de la oferta. Esta Fianza de Ejecución tendrá una vigencia por un término desde la formalización del contrato hasta la entrega de todas las máquinas de escrutinio, las estaciones de transferencia, estaciones para transmisión alterna de resultados, de la instalación y configuración de la infraestructura central. Transcurrido este primer término la empresa podrá renovar periódicamente la Fianza de Ejecución equivalente al cien por ciento (100%) del monto del precio adjudicado de los entregables (bienes y servicios) aún no provistos y no pagados.
---	--	---

	(100%) del valor correspondiente a cada periodo o etapa sucesiva?	
8	Fianza de Ejecución bajo la alternativa de alquiler En caso de que la Comisión seleccione la alternativa de alquiler, favor aclarar cuál será la base para determinar el “precio adjudicado” sobre el cual deberá calcularse la Fianza de Ejecución requerida por la Sección 5.1.2, considerando que bajo dicha modalidad la titularidad de los equipos no se transfiere a la Comisión y el precio contractual corresponde a bienes y servicios provistos durante distintos eventos y periodos contractuales. Ejemplo: Si el precio total de la alternativa de alquiler comprende varios eventos electorales durante la vigencia del contrato, pero durante el primer periodo solamente corresponde proveer los equipos y servicios asociados al primer evento, ¿podrá la Fianza de Ejecución inicial emitirse por el cien por ciento (100%) del valor correspondiente a ese primer periodo o evento y renovarse posteriormente por el cien por ciento (100%) del valor de los bienes y servicios correspondientes a cada periodo o evento sucesivo?	Refiérase a la respuesta de la pregunta 7.
9	Responsabilidad del Proponente por actuaciones de terceros bajo el Acuerdo de Confidencialidad El Acuerdo de Confidencialidad dispone que el incumplimiento de sus términos por el Proponente, sus representantes, oficiales, empleados, contratistas y otras personas que actúen en su nombre podrá conllevar la descalificación inmediata del Proponente, además de otros remedios. Favor aclarar si la descalificación del Proponente por una actuación atribuible a un contratista, subcontratista, proveedor u otro tercero requerirá que dicha actuación haya sido autorizada, consentida o realizada bajo la dirección o control del Proponente, o si la disposición pretende imponer la descalificación del Proponente por actuaciones independientes de dichos terceros, aun	Las disposiciones del Acuerdo de Confidencialidad y No Divulgación (Anejo A) se sostienen según sus términos.

	cuando ocurran sin su conocimiento, autorización, participación o consentimiento. Ejemplo: Si un subcontratista o proveedor especializado incumpliera de manera independiente alguna obligación establecida en el Acuerdo de Confidencialidad, sin conocimiento, autorización, participación o consentimiento del Proponente, ¿conllevaría dicha actuación la descalificación del Proponente?	
--	---	--

Proponente: Election System & Software

10	Equipment Condition & BAFO Estado del equipo y BAFO (Mejor y Última Oferta) ES&S is responding to this RFP with a solution that consists exclusively of brand-new equipment and materials dedicated to Puerto Rico for optimum performance and security. We are not aware of any other procurement of new voting systems in the United States that allows for used components of any kind for security reasons and system reliability. The ES&S equipment will be guaranteed as never been used or deployed, including the following items: Precinct Machines, Central Machines, Removable Physical Memory Media and their Cases, Transfer Stations, Backup Transmission Stations, Central Infrastructure, Results Transmission equipment, as well as associated Backup and Uninterruptible Power Supplies. By way of example, our DS300 precinct tabulator contains approximately 670 individual components, each of which will be guaranteed new and previously unused in any application. Please confirm that the CEE requires each equipment and component contained within each tangible equipment and material deliverable to be new and not recycled such as refurbished, rebuilt, remanufactured, previously used, or previously deployed in any jurisdiction. ES&S responde a este RFP con una solución compuesta exclusivamente por equipos y materiales completamente nuevos, dedicados a	En parte introductoria de la Sección 15.5 de la Solicitud de Propuestas se dispone que “[t]odo equipo y material que provea la empresa como parte de los requisitos contractuales y para condiciones iniciales de uso tendrá que ser nuevo indistintamente la adquisición sea mediante compra, compra con financiamiento o alquiler.” Dicha Sección detalla en sus incisos los equipos y materiales a los cuales les aplica la disposición introductoria y, además, clasifica cada requisito entre obligatorio durante la implementación u opcional. La evaluación y aceptación de cada equipo y material se realizará al recibo de éste mediante la observación de la integridad y las condiciones operativas y funcionales de cada equipo suministrado como producto final.
----	---	--

	Puerto Rico para garantizar un desempeño y una seguridad óptima. No tenemos conocimiento de ningún otro proceso de adquisición de sistemas de votación nuevos en los Estados Unidos que permita el uso de componentes usados de cualquier tipo, debido a consideraciones de seguridad y confiabilidad del sistema. Los equipos de ES&S estarán garantizados como nunca utilizados ni desplegados previamente, incluyendo los siguientes elementos: Máquinas de Colegio, Máquinas Centrales, Medios de Memoria Física Removible y sus Estuches, Estaciones de Transferencia, Estaciones de Transmisión de Respaldo, Infraestructura Central, Equipos de Transmisión de Resultados, así como los sistemas asociados de Respaldo y de Alimentación Ininterrumpida (UPS). A modo de ejemplo, nuestro tabulador de colegio DS300 contiene aproximadamente 670 componentes individuales, cada uno de los cuales estará garantizado como nuevo y nunca utilizado previamente en ninguna aplicación. Por favor, confirme que la CEE exige que cada equipo y cada componente contenido dentro de cada equipo tangible y material entregable sea nuevo y no reciclado, incluyendo equipos reacondicionados (refurbished), reconstruidos, remanufacturados, previamente utilizados o previamente desplegados en cualquier jurisdicción.	
11	During the Mandatory Bidder's Conference on August 24th, the CEE indicated that all equipment should be new, as required in the RFP. Subsequent discussions suggested there may be flexibility during negotiations, which response was confusing as our read of the RFP is that Proposer needs to propose and guarantee only new equipment or else, risks being disqualified for not complying with RFP requirements in Phase 1. Please confirm that the CEE is requiring the purchase or lease of new voting equipment, including Precinct Machines, Central Machines, Removable Physical Memory Media and their Cases, Transfer Stations, Backup Transmission Stations, Central Infrastructure,	Refiérase a la respuesta de la pregunta 10. Esto sin perjuicio a la discreción y capacidad de negociación de la Comisión si se activa el proceso de Final y Mejor Oferta (<i>BAFO</i>, por sus siglas en inglés).

	Results Transmission equipment, as well as associated Backup and Uninterruptible Power Supplies and not recycled or refurbished units or components of any kind. Durante la Conferencia Obligatoria de Proponentes celebrada el 24 de agosto, la CEE indicó que todo el equipo debía ser nuevo, conforme a lo requerido en la RFP. Sin embargo, discusiones posteriores sugirieron que podría existir cierta flexibilidad durante las negociaciones. Esta respuesta resultó confusa, ya que nuestra interpretación de la RFP es que el Proponente debe proponer y garantizar únicamente equipos nuevos; de lo contrario, corre el riesgo de ser descalificado por incumplimiento de los requisitos de la RFP en la Fase 1. Por favor, confirme que la CEE requiere la compra o el arrendamiento de equipos de votación nuevos, incluyendo Máquinas de Colegio, Máquinas Centrales, Medios de Memoria Física Removible y sus Estuches, Estaciones de Transferencia, Estaciones de Transmisión de Respaldo, Infraestructura Central, Equipos de Transmisión de Resultados, así como los sistemas asociados de Respaldo y de Alimentación Ininterrumpida (UPS), y que no se aceptarán unidades o componentes reciclados o reacondicionados (refurbished) de ningún tipo.	
12	Will the CEE accept used equipment or components, including Precinct Machines, Central Machines, Removable Physical Memory Media and their Cases, Transfer Stations, Backup Transmission Stations, Central Infrastructure, Results Transmission equipment, as well as associated Backup and Uninterruptible Power Supplies, during the BAFO process? ¿Aceptará la CEE equipos o componentes usados, incluyendo Máquinas de Colegio, Máquinas Centrales, Medios de Memoria Física Removible y sus Estuches, Estaciones de Transferencia, Estaciones de Transmisión de Respaldo, Infraestructura Central, Equipos de Transmisión de Resultados, así como los sistemas asociados de	Refiérase a la respuesta de la pregunta 10. Esto sin perjuicio a la discreción y capacidad de negociación de la Comisión si se activa el proceso de Final y Mejor Oferta (<i>BAFO</i>, por sus siglas en inglés).

	Respaldo y de Alimentación Ininterrumpida (UPS), durante el proceso de BAFO?	
13	If the CEE is willing to accept used equipment or components during a BAFO process departing from the RFP requirement, please explain the rationale for such deviation, and please explain what other material departures from the stated requirements of the RFP would the CEE also allow during BAFO negotiations? Si la CEE estuviera dispuesta a aceptar equipos o componentes usados durante un proceso de BAFO, apartándose de los requisitos establecidos en la RFP, por favor explique la justificación para dicha desviación. Asimismo, explique qué otras desviaciones sustanciales de los requisitos establecidos en la RFP permitiría también la CEE durante las negociaciones del BAFO.	Refiérase a la respuesta de la pregunta 10.
14	Please confirm that the CEE categorically prohibits the inclusion of used, refurbished, rebuilt, or remanufactured equipment and components, even if a bidder claims such inclusion would be beneficial to the public interest. Por favor, confirme que la CEE prohíbe categóricamente la inclusión de equipos y componentes usados, reacondicionados, reconstruidos o remanufacturados, aun cuando un licitador sostenga que dicha inclusión sería beneficiosa para el interés público.	Refiérase a la respuesta de la pregunta 10. Esto sin perjuicio a la discreción y capacidad de negociación de la Comisión en favor del mejor interés público si se activa el proceso de Final y Mejor Oferta (<i>BAFO</i> , por sus siglas en inglés).
15	Please confirm that the proposer will be required to certify, through sworn statement, that each component contained within each tangible equipment and material deliverable be new and not refurbished, rebuilt, remanufactured, previously used, or previously deployed in any jurisdiction. Por favor, confirme que se requerirá al proponente certificar, mediante declaración jurada, que cada componente contenido dentro de cada equipo tangible y material entregable es nuevo y no ha sido reacondicionado, reconstruido, remanufacturado, previamente utilizado o previamente desplegado en ninguna jurisdicción.	No se va a requerir una declaración jurada, la firma en la Certificación de Propuestas equivale a una afirmación de que están cumpliendo con los términos y condiciones dispuestos en la RFP.

16	In order to prove that each component contained within each tangible equipment and material deliverable be new and not refurbished, rebuilt, remanufactured, previously used, or previously deployed in any jurisdiction, please confirm that the proposer will be required to provide: • Factory production dates, • Manufacturing lot numbers, • Quality assurance records, and • Bill of materials traceability. Con el fin de demostrar que cada componente contenido dentro de cada equipo tangible y material entregable es nuevo y no ha sido reacondicionado, reconstruido, remanufacturado, previamente utilizado o previamente desplegado en ninguna jurisdicción, por favor confirme que se requerirá al proponente proporcionar: • Fechas de producción en fábrica, • Números de lote de fabricación, • Registros de aseguramiento de calidad, y • Trazabilidad de la lista de materiales (Bill of Materials, BOM).	No será requerido.
17	Preventive Maintenance Requirements Requisitos de mantenimiento preventivo ES&S defines the Preventative Evaluation for Scanning Machines and the Corrective Warranty Maintenance for Scanning Machines, collectively (“Annual Maintenance”), as the annual physical inspection of every individual scanning machine covered by the contract, <u>regardless of whether or not the scanning machine contains components whose service life has expired</u>. In conjunction with the annual physical inspection, ES&S ensures completion of a documented maintenance checklist for each scanning machine, identification of worn or failing components contained on each scanning machine, and performance of repairs and adjustments as necessary within the timelines as outlined in the annual preventative evaluation. The Annual Maintenance also contemplates the	Las disposiciones sobre el alcance de los mantenimientos están claramente dispuestas en la Sección 15.9.10.

	replacement of scanning machines that are determined to be unrepairable. Please confirm whether this definition aligns with the CEE's expectations under the RFP for both the Preventative Evaluation for Scanning Machines and the Corrective Warranty Maintenance for Scanning Machines. ES&S define la Evaluación Preventiva de las Máquinas de Escaneo y el Mantenimiento Correctivo en Garantía de las Máquinas de Escaneo —denominados conjuntamente «Mantenimiento Anual»— como la inspección física anual de cada máquina de escaneo cubierta por el contrato, independientemente de si la máquina contiene o no componentes cuya vida útil haya expirado. Junto con la inspección física anual, ES&S garantiza la cumplimentación de una lista de verificación de mantenimiento documentada para cada máquina de escaneo, la identificación de componentes desgastados o defectuosos en cada máquina y la realización de las reparaciones y ajustes necesarios dentro de los plazos establecidos en la evaluación preventiva anual. El Mantenimiento Anual también contempla la sustitución de aquellas máquinas de escaneo que se determinen irreparables. Por favor, confirme si esta definición se ajusta a las expectativas de la CEE en el marco de la RFP, tanto para la Evaluación Preventiva de las Máquinas de Escaneo como para el Mantenimiento Correctivo en Garantía de las Máquinas de Escaneo.	
18	Some vendors may interpret the Preventative Evaluation for Scanning Machines as evaluating only those units that have been reported as experiencing issues or failures or that have components whose service life has expired. Does the CEE consider this approach acceptable, or does the CEE require proactive inspection of each scanning machine regardless of whether a problem has been reported? Algunos proveedores podrían interpretar la Evaluación Preventiva de las Máquinas de Escaneo como una evaluación únicamente de aquellas	Refiérase a la respuesta a la pregunta 17.

	unidades que hayan sido reportadas por experimentar problemas o fallas, o que contengan componentes cuya vida útil haya expirado. ¿Considera la CEE aceptable este enfoque, o requiere la CEE una inspección proactiva de cada máquina de escaneo independientemente de si se ha reportado algún problema?	
19	If neither of the approaches described above reflect the CEE's expectations, please provide a comprehensive definition of preventive maintenance, including all required activities, inspections, testing, repair actions, and documentation requirements. Si ninguno de los enfoques descritos anteriormente refleja las expectativas de la CEE, por favor proporcione una definición integral del mantenimiento preventivo, incluyendo todas las actividades requeridas, inspecciones, pruebas, acciones de reparación y requisitos de documentación.	Refiérase a la respuesta a la pregunta 17.
20	Staffing and Service-Day Assumptions Supuestos sobre dotación de personal y días de servicio During the Mandatory Bidder's Conference on August 24th, the CEE indicated that the provider's personnel may perform multiple functions and that resources need not be necessarily dedicated exclusively to a single role. However, the pricing forms allocate labor hours by category and do not appear to provide a mechanism for demonstrating role overlap. Please clarify whether a single qualified resource may perform multiple service categories and whether bidders may reflect those efficiencies in their pricing submissions. Durante la conferencia obligatoria para los licitadores celebrada el 24 de agosto, el CEE indicó que el personal del proveedor puede desempeñar múltiples funciones y que los recursos no tienen que estar dedicados exclusivamente a un único rol. Sin embargo, los formularios de precios asignan horas de trabajo por categoría y no parecen	Los recursos dedicados que pueden tener función dual son aquellos en los cuales sus obligaciones no concurren en tiempo. Durante la Reunión Prepropuesta del 24 de agosto de 2026 se mencionó como ejemplo el gerente del proyecto y el gerente de elección.

	contemplar un mecanismo para reflejar la superposición de roles. Por favor, aclaren si un mismo recurso cualificado puede desempeñar funciones en varias categorías de servicio y si los licitadores pueden reflejar dichas eficiencias en sus propuestas económicas.	
21	If personnel may perform multiple functions concurrently, please provide guidance on how bidders should represent those staffing efficiencies within the required pricing forms. Si el personal puede desempeñar múltiples funciones simultáneamente, sírvase indicar cómo deben reflejar los licitadores dichas eficiencias de personal en los formularios de precios requeridos.	Debido a que las funciones de los recursos dedicados no pueden confluir en tiempo, no existe conflicto en la separabilidad de los renglones establecidos en la Tabla de Costos para incluir los costos unitarios por hora de cada servicio.
22	Bid Bond Requirement Requisito de fianza de oferta Section 5.1.1 of the RFP contains a sentence that reads "This RFP requires a Bid Bond of twenty-five percent (15%) of the highest offer among the three acquisition options (purchase, purchase with financing and lease), as calculated in the Table of Costs." Usually the spelled-out number prevails over the parenthesis number. Therefore, please confirm the correct Bid Bond percentage is 25%. La Sección 5.1.1 de la Solicitud de Propuestas (RFP) contiene una oración que dice: "Esta RFP requiere una fianza de oferta del veinticinco por ciento (15%) de la oferta más alta entre las tres opciones de adquisición (compra, compra con financiación y arrendamiento), según lo calculado en la Tabla de Costos". Por lo general, la cifra escrita en letras prevalece sobre la cifra entre paréntesis. Por lo tanto, sírvanse confirmar que el porcentaje correcto de la fianza de oferta es del 25%.	Refiérase a la Sección 1.11 del Pliego de la RFP. La versión en español constituye la versión jurídica vinculante de la presente RFP y prevalece para todos los efectos legales, administrativos, contractuales e interpretativos. En la Sección 5.1.1 de la versión en español se dispone claramente que: Para esta RFP se requiere una Fianza de Licitación de un quince por ciento (15%) del precio de la oferta mayor entre las tres opciones de adquisición (compra, compra con financiamiento y alquiler), según computado en la Tabla de Costos. Se estará emitiendo la correspondiente enmienda a la versión en inglés.
23	If the required bid bond percentage has been reduced from the prior requirement, please explain the rationale for the reduction given the importance of this project and guarantees needed for delivery and performance.	Se trata de una decisión del pleno de la Comisión por el voto unánime de los Comisionados Electorales.

	Si el porcentaje requerido para la fianza de oferta se ha reducido con respecto al requisito anterior, por favor expliquen la justificación de dicha reducción, dada la importancia de este proyecto y las garantías necesarias para la entrega y el cumplimiento.	
24	Evaluation Criteria and Weighting Criterios de evaluación y ponderación The CEE has assigned 45% of the evaluation weight to price and approximately 15% to technical factors. The pricing weight may be disproportionate to the CEE desired qualifications and expertise from the provider. In fact, in most of the RFPs from states and counties in the mainland U.S. place more weight on the organizational qualifications, experience and technical requirements than overall cost. It is understandable that the CEE needs to conform to a budget, but could be at risk of placing too much emphasis on price versus the qualifications and expertise. As an example, below are three examples of scoring from U.S. mainland jurisdictions i. State of Maine: Cost of Proposal (25%), Organization Qualifications, Experience and Proposed Services (75%) ii. State of Ohio: Cost of Proposal (30%), Technical Requirements (70%) iii. State of Michigan: Pricing is only evaluated after a full technical review is conducted and is not associated with their initial scoring criteria. Upon vetting the company's qualifications and expertise, will the CEE look forward to discussing pricing in the BAFO process? La CEE ha asignado un 45% del peso de la evaluación al precio y aproximadamente un 15 % a los factores técnicos. La ponderación asignada al precio podría resultar desproporcionada en relación con las cualificaciones y la experiencia que la CEE espera del proveedor. De hecho, en la mayoría de las solicitudes de propuestas (RFP) de estados y	El porcentaje asignado a cada criterio se sostiene.

	condados de los Estados Unidos continentales, se otorga mayor peso a las cualificaciones organizativas, la experiencia y los requisitos técnicos que al costo total. Si bien es comprensible que la CEE deba ajustarse a un presupuesto, existe el riesgo de poner un énfasis excesivo en el precio frente a las cualificaciones y la experiencia. A modo de ejemplo, a continuación, se presentan tres casos de sistemas de puntuación utilizados en jurisdicciones de los Estados Unidos continentales: i. Estado de Maine: Costo de la propuesta (25 %); cualificaciones de la organización, experiencia y servicios propuestos (75 %). ii. Estado de Ohio: Costo de la propuesta (30 %); requisitos técnicos (70 %). iii. Estado de Michigan: El precio solo se evalúa una vez realizada una revisión técnica exhaustiva y no forma parte de los criterios de puntuación iniciales. Tras evaluar las cualificaciones y la experiencia de la empresa, ¿tiene previsto la CEE abordar la cuestión del precio durante el proceso de oferta final y mejorada (BAFO)?	
25	Given reported operational challenges associated with election technology in Puerto Rico in the past, how did the CEE determine that technical considerations should receive significantly less weight than price in the overall evaluation process? Dados los desafíos operacionales reportados en relación con la tecnología electoral en Puerto Rico en el pasado, ¿cómo determinó la CEE que las consideraciones técnicas deben tener un peso significativamente menor que el precio en el proceso general de evaluación?	Se trata de una decisión del pleno de la Comisión por el voto unánime de los Comisionados Electorales.
26	Clarification on Section 15.6.33 Aclaración sobre la Sección 15.6.33 Section 15.6.33 indicates (RO) Transmission of Results for Precinct Machines	Reiteramos que solo se aceptan modificaciones al <i>firmware</i> del Sistema de Escrutinio Base para cumplir con las funcionalidades dispuestas en la Sección 15.8 de la Solicitud de Propuestas.

The results files from the precinct voting machine shall be transmitted to the EMS through a secure connection. As part of its proposed solution, the Proponent shall offer only one of the following two (2) alternatives:

- a. An external transmission device that is connected to the precinct voting machine only when transmitting the results. Physical connection of the transmission device shall only be permitted after the election has been closed on the precinct voting machine and the results. The transmission devices must also be capable of being used interchangeably with different precinct voting machines, allowing the same device to transmit results from multiple precinct voting machines. Under this alternative, the Proponent shall provide 5,000 such devices.

Question: For a tabulator to transmit results using an external transmission device that is connected to the precinct voting machine only when transmitting the results, it needs adaptation to its Firmware. It is not an intrinsic function of the equipment, but rather an extrinsic function. Hence, it should be placed in Section 15.8 (RA) Development of Adaptations in the Application and Firmware. Under Adaptations to Firmware, its functionality is mandatory at the time of Acceptance Tests and not during the confirmation meeting. Shouldn't Section 15.6.33 Alternative 1 be changed to Section 15.8? If not, please explain why it belongs in section 15.6.33 and not Section 15.8.

La Sección 15.6.33 indica (RO) Transmisión de resultados para las máquinas de los centros de votación.

Será requerido la transmisión mediante conexión segura hacia el EMS de los archivos de resultados de la máquina de colegio. El proponente presentará como parte de su solución solo una de las dos (2) alternativas siguientes:

1. Un dispositivo de transmisión externo, el cual se conecte únicamente a la máquina de colegio al

	momento de transmitir los resultados. Solo se permitirá la conexión física del dispositivo de transmisión luego de cerrada la elección en la máquina de colegio e impreso los resultados. Además, los dispositivos de transmisión tendrán la capacidad de ser utilizados indistintamente en diferentes máquinas de colegio con lo cual un mismo dispositivo será utilizado para transmitir los resultados de varias máquinas de colegio. En este caso el proponente proveerá 5,000 de estos dispositivos. Pregunta: Para que un tabulador transmita resultados utilizando un dispositivo de transmisión externo que se conecta a la máquina de votación del centro de votación solo al momento de la transmisión, se requiere una adaptación de su firmware. No se trata de una función intrínseca del equipo, sino más bien de una función extrínseca. Por lo tanto, debería incluirse en la Sección 15.8 (RA) Desarrollo de adaptaciones en la aplicación y el firmware. En el apartado de adaptaciones al firmware, dicha funcionalidad es obligatoria en el momento de las pruebas de aceptación y no durante la reunión de confirmación. ¿No debería cambiarse la Alternativa 1 de la Sección 15.6.33 a la Sección 15.8? De no ser así, por favor explique por qué corresponde a la sección 15.6.33 y no a la Sección 15.8.	
27	Section 15.9.4.2 states that precinct voting machines will use cellular communications, while Section 15.6.33 requires transmission equipment to be external or physically separate from the precinct voting machine. Please confirm: • The cellular communication referenced in 15.9.4.2 occurs through the external transmission equipment; • The precinct voting machine itself does not need an integrated cellular modem or radio; and • The machine does not need to maintain its own cellular connection.	Confirmamos que la transmisión vía conexión celular mediante el uso de tarjetas <i>SIM</i> o <i>eSIM</i> aplica para las dos alternativas de transmisión dispuestas en la Sección 15.6.33 de la Solicitud de Propuestas. Además, confirmamos que la referencia a la comunicación celular establecida en la Sección 15.9.4.2 aplica a los dispositivos y a las estaciones o sistemas de transmisión indicados en la Sección 15.6.33. Esta última Sección también dispone claramente sobre la separación física (<i>air gap</i>) entre la máquina de colegio y todo dispositivo, estación o sistema de transmisión provisto.

	La Sección 15.9.4.2 establece que las máquinas de votación de los centros de votación utilizarán comunicaciones celulares, mientras que la Sección 15.6.33 exige que el equipo de transmisión sea externo o esté físicamente separado de la máquina de votación. Por favor, confirme lo siguiente: • La comunicación celular a la que se hace referencia en la sección 15.9.4.2 se realiza a través del equipo de transmisión externo; • La máquina de votación en sí no necesita un módem celular ni una radio integrados; y • La máquina no necesita mantener su propia conexión celular.	
28	Section 15.6.33 allows the proposer to choose from two options, is one option preferable to the CEE and will it be given a higher scoring? La sección 15.6.33 permite al proponente elegir entre dos opciones; ¿es alguna de las opciones preferible para el CEE y recibirá una puntuación más alta?	La Sección 15.6.33 de la Solicitud de Propuestas claramente clasifica como un requisito obligatorio y no uno preferido.

Proponente: Raxten

29	Arquitectura Técnica, Telecomunicaciones, Módems y Aislamiento de Red (Air Gap) La Sección 15.6.33 exige que el tabulador mantenga una separación física de red (air gap) durante el proceso de votación. 1.1 (Alternativa 1 - 5,000 Dispositivos de Transmisión Externos): Favor de clarificar cuáles interfaces de conexión física y lógica entre el tabulador de precinto y el módem externo están autorizadas por la CEE (ej. puerto Ethernet RJ-45 dedicado, interfaz USB blindada o base óptica propietaria). 1.2 (Hardware Celular Interno Desactivado): Favor de aclarar si los tabuladores que cuentan con circuitería celular interna que permanece físicamente desenergizada, apagada o aislada durante la jornada electoral cumplen con el requisito de air-gap, o si la placa base del tabulador debe carecer totalmente de módem interno y	La Solicitud de Propuestas no establece una interfaz específica, por lo cual recae en el proponente determinar la alternativa que se ajuste a la solución propuesta, siempre que esta cumpla con las condiciones establecidas en la Solicitud de Propuestas para la alternativa en cuestión. Hacemos referencia a la Sección 15.6.33 de la Solicitud de Propuestas en la cual se dispone que “[e]n ambos casos no se permitirá dispositivos de transmisión internos o conectados permanentemente a la máquina de colegio. Por ende, la máquina de colegio tendrá una separación física (<i>air gap</i>) de todo dispositivo, estación o sistema de transmisión provisto. La transferencia de archivos de resultados desde la máquina de colegio hacia la estación o sistema de transmisión se puede ejecutar
----	--	---

	depender exclusivamente de periféricos externos post-cierre. 1.3 (Alternativa 2 - 2,600 Estaciones de Transmisión Independientes): Favor de confirmar si la transferencia de actas y datos desde el tabulador hacia la estación de transmisión debe ejecutarse exclusivamente mediante medios de almacenamiento extraíbles cifrados (USB/tarjetas de memoria), o si se permite la conexión física temporal por cable tras el cierre oficial de la votación.	tanto mediante el uso del medio físico removible de memoria como a través de una conexión temporal realizada únicamente al momento de transmitir los resultados.
30	La Sección 15.9.4 establece que la CEE coordinará la conectividad celular con proveedores locales. Favor de clarificar si el proponente puede incluir dentro de su propuesta técnica y económica una solución llave en mano de telecomunicaciones administrada (provisión de SIMs con prioridad QoS, túnel de datos en APN privado exclusivo hacia REYDI, y monitoreo en tiempo real desde un Centro de Operaciones de Red - NOC), o si la conectividad será provista de forma obligatoria mediante un contrato separado gestionado directamente por la CEE.	La Sección 15.6.33 de la Solicitud de Propuestas dispone que “[l]a CEE será la responsable de la provisión de la coordinación con un proveedor de servicios para la habilitación y provisión de las tarjetas de SIM o eSIM para la conexión celular”.
31	Certificación Base, Firmware y Parámetros de Adjudicación La Sección 15.2 requiere que el sistema base cuente con certificación federal de la EAC bajo las guías VVSG, eximiendo de certificación EAC a las adaptaciones específicas de software para Puerto Rico. o 3.1: Favor de confirmar si los sistemas base certificados bajo la norma federal VVSG 1.0 (que mantengan certificaciones y despliegues estatales vigentes en EE. UU.) y aquellos certificados bajo VVSG 2.0 cumplen con el Requisito Obligatorio (RO) en igualdad de condiciones en la evaluación base. o 3.2: Favor de aclarar si para la versión adaptada a las leyes electorales de Puerto Rico se exigirá un informe de auditoría emitido por un Laboratorio de Pruebas de Sistemas de Votación acreditado	Sí, el requisito de certificación del Sistema de Escrutinio Base se cumple con cualquiera de las Guías Voluntarias de Sistemas de Votación (VVSG, por sus siglas en inglés) de la US Election Assistance Commission (EAC). La validación del cumplimiento con las adecuaciones del Sistema de Escrutinio Base para el desarrollo del Sistema de Escrutinio se realizará a través de las Pruebas de Aceptación y no se requerirá un informe de auditoría emitido por un laboratorio acreditado.

	(VSTL), o si la validación se realizará exclusivamente a través del protocolo de Pruebas de Aceptación de 60 días laborables de la CEE (Sección 15.9.2).	
32	(Matrices de Prueba para Reglas de Adjudicación / Sec. 14.1.2, 15.8.6 y 15.8.7): Para la configuración de contiendas complejas (legisladores por acumulación, voto mixto y voto por candidatura): ¿proveerá la CEE durante la fase de desarrollo inicial una batería estandarizada de matrices de prueba y paquetes de boletas digitales de calibración para validar el orden descendente y alineación horizontal exigidos en la Sección 14.1.2?	Sí, durante las Pruebas de Aceptación se desarrollará en conjunto con la empresa los juegos de papeletas con combinaciones de votación y resultados esperados que sirvan para validar que la lógica de tabulación desarrollada cumple con las reglas de adjudicación para cada tipo de papeleta y modo de votación.
33	Integración con REYDI, Esquemas de Datos y Código 2D QR (Diccionario de Datos y Protocolos del Sistema REYDI / Sec. 15.8.2 y 15.8.13): Con el fin de planificar con exactitud la ingeniería de integración con el sistema de Divulgación y Resultados (REYDI): favor de suministrar el diccionario de datos oficial, esquemas de interoperabilidad (JSON/XML), especificaciones de bases de datos y protocolos de transporte seguro (SFTP/API) utilizados por la CEE para: o (a) La exportación de datos de candidaturas y precintos desde REYDI hacia el Sistema de Gestión Electoral (EMS). o (b) La ingesta automatizada de los paquetes de resultados transmitidos desde los centros de votación.	Véanse los entregables provistos el 25 de agosto de 2026 en los cuales están las Especificaciones Técnicas, Actas de Escrutinio (tanto para máquinas centralizadas como para máquinas de colegio), Estructura de los Archivos de los Datos de Configuración, Ejemplo de la Estructura de los Archivos de los Datos de Configuración, Estructura de Archivos de Resultados Esperados, Ejemplo de la Estructura de Archivos de Resultados Esperados, Estructura de Archivos de Transmisión de Resultados, Ejemplo de la Estructura de Archivos de Transmisión de Resultados, Esquema de la Estructura de Archivos de Transmisión de Resultados y los Mensajes de Interacción. Además, el Anejo O de la Solicitud de Propuestas provee ejemplos de papeletas de votación en las cuales se proveen formas de votación y se describe la lógica de tabulación.
34	(Especificaciones Técnicas y Criptográficas del Código 2D QR / Sec. 15.8.12.1): Para la impresión del código QR bidimensional en las actas de escrutinio: o 6.1: ¿Cuál es la densidad máxima de caracteres y el estándar criptográfico de firma/cifrado (ej.	La Sección 15.8.12.1 de la Solicitud de Propuestas dispone sobre un requisito en el cual el proponente deberá presentar o no una solución para que la máquina de escrutinio genere un código bidimensional de respuesta rápida (QR, por sus siglas en inglés). Por ende,

	SHA-256 / PKI) requerido para garantizar la compatibilidad con los lectores ópticos de la CEE? o 6.2: En colegios de votación donde una sola máquina de escrutinio procese múltiples urnas, ¿se requiere la impresión de un único código QR consolidado o un código QR independiente por cada urna/acta?	el proponente que determine ofertar este requisito deberá considerar todos los elementos necesarios como parte de su solución. Se requiere al menos un código QR por urna.
35	Pruebas de Aceptación, L&A (15 Días) y Logística de Despliegue (Ventana de Pruebas de Lógica y Precisión - L&A / Sec. 15.9.7.3): El pliego establece un plazo improrrogable de no más de quince (15) días naturales para ejecutar las pruebas de Lógica y Precisión al 100% de las 10,500 máquinas (promedio de ~700 unidades diarias). Favor de confirmar si la CEE autorizará operaciones continuas en turnos 24/7 y acceso total durante fines de semana en el Edificio de Operaciones Electorales para permitir el procesamiento paralelo en múltiples líneas simultáneas.	Para propósitos de licitación se deberá considerar la disponibilidad de las instalaciones de la CEE durante un periodo de quince (15) horas diarias que incluyen sábados, domingos y días feriados dentro del periodo de 7:00 de la mañana a 12:00 de la media noche. (se excluyen dos periodos de alimentos).
36	(Inicio de Pruebas de Aceptación y Entregas Parciales / Sec. 15.9.2 y 2.7.22): Favor de confirmar si el término de 60 días laborables para las Pruebas de Aceptación iniciará inmediatamente tras la formalización del contrato el 1 de diciembre de 2026, y si se autoriza que la entrega física de las 10,500 unidades se realice mediante embarques parciales programados antes de la fecha límite del 31 de enero de 2028.	El término para las pruebas de aceptación inicia a partir de la terminación del desarrollo de adecuaciones, el cual a su vez dependerá del término que establezca el proponente para dicho desarrollo. El término para el desarrollo de adecuaciones tiene que estar justificado en consideración a los requisitos de la Sección 15.8 sobre Especificaciones de Diseño, modelos de actas de escrutinio, estructura de los archivos de los datos de configuración, estructura del archivo de resultados esperados, estructura de los archivos de transmisión de resultados, mensajes de interacción, entre otros. La Sección 5.3 de la Solicitud de Propuestas dispone que “[l]a CEE aceptará entregas parciales siempre que sean convenidas y coordinadas previamente y dentro de los términos aplicables”.

37	(Estaciones de Transferencia y Capacidad de Escaneo Central / Sec. 15.5.2 y 15.5.7): o 9.1: Respecto a las Estaciones de Transferencia, favor de confirmar si el requisito mínimo de tres (3) estaciones aplica aun cuando el cálculo matemático arroje una cifra menor, y si estas pueden desplegarse en sedes regionales de contingencia. o 9.2: En cuanto a las Máquinas de Escrutinio Central, favor de clarificar si la variable de capacidad (en boletas/hora) se validará en base a las especificaciones mecánicas del fabricante o si se requerirá una prueba estandarizada con boletas físicas de 14 pulgadas a doble cara en papel de 100 libras.	Confirmamos que la cantidad de estaciones de transferencia está regida por la ecuación dispuesta en la Sección 15.5.7 de la Solicitud de Propuestas y éstas no tienen utilidad dual. El proponente utilizará la capacidad de procesamiento por hora de diseño de la máquina centralizada debido a que la ecuación dispuesta en la Sección 15.5.2 de la Solicitud de Propuesta con la cual se computa la cantidad de máquinas centralizadas necesarias considera un factor de eficiencia.
38	Favor de confirmar que la transferencia de planos CAD y derechos de reproducción establecida en las Secciones 15.5.11.1 y 15.5.12.1 aplica únicamente al diseño estructural de las urnas de cartón y maletines de transporte, y que de ninguna manera implica la cesión de derechos de propiedad intelectual, planos o patentes sobre los escáneres, chasis internos o hardware propietario del fabricante (OEM).	Las secciones 15.5.11.1 y 15.5.12.1 de la Solicitud de Propuestas claramente delimitan las disposiciones incluidas en dichas secciones a las urnas y maletines de cartón.
39	Formato de Radicación, Idioma y Presentaciones Orales (Número de Copias Impresas, Medios Digitales y Rotulación / Sec. 2.1): Favor de precisar la cantidad exacta de ejemplares impresos originales, copias físicas de trabajo y unidades de almacenamiento digital USB requeridas para cada sobre, así como las directrices exactas para el rotulado exterior de los paquetes.	Refiérase a la Sección 1.16 del RFP.
40	La Sección 2.1.2 dispone que la propuesta principal debe redactarse en español, pero autoriza literatura técnica en inglés. Favor de ratificar expresamente que las hojas de especificaciones de hardware (datasheets), manuales de usuario, diagramas de arquitectura de sistemas y reportes oficiales de prueba de la EAC pueden someterse en idioma	La Sección 2.1.2 de la Solicitud de Propuestas dispone sobre la obligatoriedad de la presentación de la propuesta en español. No obstante, dicha Sección también dispone sobre una serie de excepciones a esta normativa en las cuales se encuentra la literatura técnica siempre que esta sea en inglés. Refiérase además a las Secciones 15.5.13, 15.8.8 y

	inglés como anejos técnicos sin necesidad de requerir traducción jurada al español.	15.9.3.1.
41	(Modalidad de Participación en Demostraciones Orales / Sec. 2.7.20): En caso de que la Junta de Subastas requiera una demostración práctica o defensa oral de la propuesta: favor de confirmar si los arquitectos de sistemas e ingenieros del fabricante tecnológico (OEM) podrán participar de manera remota e interactiva vía videoconferencia en tiempo real para respaldar al equipo directivo local que comparecerá presencialmente en la sede de la CEE.	Toda mención a reunión en la Solicitud de Propuestas se refiere a la modalidad presencial, excepto que expresamente se disponga y permita lo contrario. No obstante, en el caso de las reuniones de confirmación se emite un Protocolo que se notificará a los Proponentes convocados a participar para lo cual se podrá considerar la participación mediante videoconferencia de algún personal de apoyo al Proponente.

Emitido hoy, 2 de septiembre de 2026.
En San Juan, Puerto Rico.


Walles E. Hernández López
Miembro en Propiedad/ Secretaria
Junta de Subastas

